

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1191

COMISIONES DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 10 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2002

SUMARIO: **Voluntariado** argentino SOS Discriminación Internacional. Declaración de interés legislativo a la labor que desarrolla. **Lofrano y otros.** (5.211-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la labor desarrollada por el voluntariado argentino SOS Discriminación Internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la labor desarrollada por el voluntariado argentino SOS Discriminación Internacional como entidad dedicada a procurar una sociedad integradora, en paz y con justicia.

Sala de las comisiones, 3 de octubre de 2002.

Mario A. H. Cafiero. – Alfredo P. Bravo. – Atlanto Honcheruk. – Gabriel L. Romero. – Edgardo R. M. Grosso. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – María L. Monteagudo. – Alberto Herrera. – Guillermo E. Johnson. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Marcela A. Bordenave. – Nora A. Chiacchio. – Gerardo A. Conte Grand. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Ricardo

Gómez. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica A. Kuney. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Margarita Lorenzo. – Fernando C. Melillo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan C. Millet. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Inés Pérez Suárez. – Héctor T. Polino. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la labor desarrollada por el voluntariado argentino SOS Discriminación Internacional; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Mario A. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la conformación de una red solidaria que se moviliza ante las situaciones de rechazo y violencia, se originó en nuestro país una organización internacional que se dedica a luchar contra la intolerancia, la discriminación, el racismo y la xenofobia en forma integral.

Desde su reciente página en Internet auspiciada por la Secretaría de Cultura de la Nación (www.sosdiscriminacion.org), esta asociación internacional

con sede en la República Argentina, convoca permanentemente a los ciudadanos a realizar denuncias sobre discriminación, respondiendo consultas, asesorando a las víctimas de la violencia, promoviendo seminarios y conferencias en universidades y colegios, contactándose con organizaciones vinculadas a los sectores más vulnerables de la sociedad, y constituyéndose en fuente de propuestas para elaborar normativas e implementar acciones conducentes a la integración de las personas.

Lamentablemente nuestra sociedad, jaqueada por una difícil coyuntura político-económica, manifiesta una cada vez mayor intolerancia y aceptación hacia personas con capacidades diferentes, siendo alarmante el hecho de manifestarse en el ámbito educativo la mayor cantidad de casos producidos y denunciados. Precisamente, donde debería combatirse la intolerancia y fomentar el respeto pareciera ser que se la fomenta con malos ejemplos o quizás por falta de una preparación pedagógica adecuada a los tiempos que nos han tocado vivir.

El rechazo de los niños diferentes y los ancianos con discapacidades inherentes a su condición y salud, marca el destino de las sociedades del mundo, ya que las comunidades que no son capaces de ayudar a sus sectores más desprotegidos no podrán sobrevivir en el tiempo.

Asimismo, excluir a los individuos con valores y condiciones necesarias para el crecimiento de un país solamente por su sexo, raza, religión, ideologías políticas o nacionalidad, también está caracterizando a las sociedades más retrógradas que condenan a sus integrantes al atraso y al aislamiento más cruel, tal como el mundo ha presenciado azora el tratamiento de las mujeres, niños y ancianos en Afganistán y Pakistán, motivos por los cuales SOS Discriminación Internacional ha adoptado acciones vinculadas al área diplomática.

En el ámbito local amerita destacar la intervención en el caso de la discriminación hacia una familia de no videntes por parte de la empresa Southern Winds, la agresión que sufrió una familia boliviana en la provincia del Chubut denunciada oportunamente ante la justicia federal, como también el reciente caso denunciado ante la opinión pública por el cual se compilaba una suerte de lista negra de trabajadores, caso que tuvo repercusión en el ámbito legislativo ya que se han presentado sendos proyectos de ley referidos a dicho tema, uno de ellos de mi autoría.

Además esta ONG ha denunciado a las autoridades de la Cancillería japonesa que negaban la visa al ciudadano Diego Armando Maradona para ingresar a Japón durante el último mundial de fútbol. Cabe señalar que la mencionada sede diplomática autorizó lo denunciado por SOS Discriminación Internacional, entre algunos de los casos suscitados en el mundo con diversos grados de discriminación y racismo.

Si bien se han considerado los aspectos culturales y la historia de los diversos pueblos tendientes a explicar abusos, crímenes y barbaries, existen aspectos vinculados directamente al respeto por la vida y la dignidad del ser humano que se contraponen a muchas explicaciones que se intentan dar.

Por otra parte, la diversidad de los pueblos existentes en el mundo permite enriquecer el entendimiento sobre costumbres de la humanidad misma y en consecuencia comprendernos como individuos.

Nuestra Constitución Nacional, garantiza los derechos de los habitantes de nuestro suelo dejando asentado el respecto a la identidad, la libertad y las pertenencias. Asimismo, también establece las obligaciones para con la patria como ser la defensa de su suelo, el cumplimiento de las leyes y el respeto a las instituciones locales.

Sólo la consideración, la solidaridad y la tarea mancomunada en el auxilio social llevado adelante tanto por los organismos oficiales, ONG y particulares, podrá salvar un maltratado tejido social garantizando la supervivencia de una sociedad argentina amenazada y rehén de tiempos violentos y muy peligrosos.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Elsa Lofrano. – Miguel A. Baigorria. – Omar E. Becerra. – Víctor H. Cisterna. – Jorge C. Daud. – Eduardo R. Di Cola. – Julio C. Humada. – Carlos A. Larreguy. – Teresa T. Lernoud. – Inés Pérez Suárez. – Miguel Saredi. – Lisandro Sejas. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la labor desarrollada por el voluntariado argentino SOS Discriminación Internacional como entidad dedicada a procurar una sociedad integradora en paz y con justicia, invitando al Honorable Senado de la Nación a adherir a la presente iniciativa.

Elsa Lofrano. – Miguel A. Baigorria. – Omar E. Becerra. – Víctor H. Cisterna. – Jorge C. Daud. – Eduardo R. Di Cola. – Julio C. Humada. – Carlos A. Larreguy. – Teresa T. Lernoud. – Inés Pérez Suárez. – Miguel Saredi. – Lisandro Sejas. – Carlos D. Snopek.